



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia con goce de haberes DAVID, Pedro R." y,  
CONSIDERANDO:

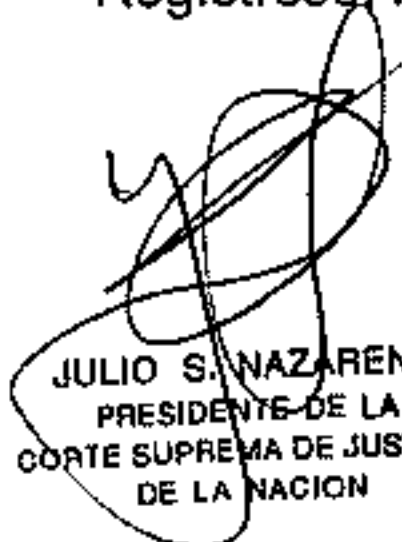
Que el señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Pedro R. David solicita se le conceda licencia con motivo de asistir a dos importantes actividades del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente -ILANUD- "Quinto Curso de Capacitación sobre medidas efectivas de atención para facilitar la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad a la sociedad" y una reunión parcial de expertos y expertas integrantes del Consejo Asesor del ILANUD.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes desde el día 14 al 18 de julio del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION